



**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS**

FALLO

Con fundamento en el artículo 33 del Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en la Auditoría Superior de la Federación (en adelante "El Acuerdo"), Capítulo II. De los procedimientos de adjudicación para la adquisición, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios, Subcapítulo II.2. De la licitación pública, Apartado II.2.5. Del fallo, Subcapítulo II.3. De las excepciones a la licitación pública, Apartado II.3.1. De la invitación a cuando menos tres personas, de las Reglas de operación para adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios en la ASF (en adelante "Las Reglas") y el numeral 2.7 Comunicación del Fallo de las bases de la convocatoria, se emite el Fallo relativo a la **Invitación a cuando menos tres personas nacional No. ASF-DGRMS-ITPN-02/2026, Servicios de topografía y seguridad estructural de edificaciones.**

De conformidad con los artículos 32 y 33 de "El Acuerdo", Capítulo II. De los procedimientos de adjudicación para la adquisición, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios, Subcapítulo II.2. De la licitación pública, Apartado II.2.4. De la evaluación de las proposiciones, numeral 2 de "Las Reglas" y Numeral 4. Criterio de evaluación y adjudicación del Contrato, subnumeral 4.1. Criterio de evaluación binaria de las bases de la Convocatoria, la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios por conducto de la Dirección de Infraestructura, mediante oficio número UGA/DGRMS/DI/1123/2026 de fecha 24 de abril de 2026 signado por el Director de Infraestructura, remite el dictamen de evaluación a la Dirección de Recursos Materiales, donde se detalla la revisión cualitativa a la documentación legal y evaluación a las propuestas técnicas y económicas, de las proposiciones presentadas por los licitantes: **Altec Proyecto y Construcción, S.A. de C.V. (Partida 1 y Partida 2), Pilotes de Control, S.A. (Partida 1 y Partida 2) y Diseño, Infraestructura y Construcción JRIII, S.A. de C.V. (Partida 1 y Partida 2)**, determinando lo siguiente:






Evaluación legal y administrativa

La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios a través de la Dirección de Infraestructura y la Subdirección de Servicios Técnicos, realizó la evaluación cualitativa de los requisitos legales de las propuestas de los licitantes: **Altec Proyecto y Construcción, S.A. de C.V. (Partida 1 y Partida 2), Pilotes de Control, S.A. (Partida 1 y Partida 2) y Diseño, Infraestructura y Construcción JRIII, S.A. de C.V. (Partida 1 y Partida 2)**, concluyendo lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 33, fracción I, de "El Acuerdo", se desecha por incumplimiento de los requisitos legales establecidos en el numeral 3.2 Documentación legal, de las bases de la convocatoria la propuesta del licitante: **Diseño, Infraestructura y Construcción JRIII, S.A. de C.V. (Partida 1 y Partida 2)**, de conformidad a lo indicado en el numeral 2.11 Causas de desechamiento de las bases de la convocatoria, como a continuación se detalla:

PROVEEDOR	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO	REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LA CONVOCATORIA
Diseño, Infraestructura y Construcción JRIII, S.A. de C.V. (Partida 1 y Partida 2)	El licitante no cumple con lo solicitado en el Anexo 7, Manifiesto normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales o normas de referencia o especificaciones, conforme a la Ley de la Infraestructura de la Calidad al no establecer la totalidad de las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, normas internacionales o normas de referencia o especificaciones, conforme a la Ley de la Infraestructura de la Calidad solicitadas y señaladas en numeral 10 del Anexo "A", Anexo Técnico de servicios de las bases de la convocatoria.	<u>3 Requisitos para participar en la invitación e integración de la documentación legal, técnica y económica</u> Se comprobará el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria y sus anexos. ... " (...)



PROVEEDOR	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO	REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LA CONVOCATORIA
		<p>3.2 Documentación legal</p> <p>De conformidad a lo previsto en el artículo 29 del "Acuerdo" y capítulo II. De los procedimientos de adjudicación para la adquisición, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios, subcapítulo II.2. De la licitación pública, subnumeral II.2.3. De la presentación y apertura de proposiciones, numeral 15 de las "Reglas" los "licitantes" entregarán junto con el sobre cerrado y sellado que contenga la proposición la siguiente documentación debidamente requisitada como se detalla en cada numeral, la cual se podrá entregar en un sobre independiente de la propuesta técnica y propuesta económica.</p> <p>(...)</p> <p>3.2.13 Deberá presentar en hoja preferentemente membretada, sin tachaduras ni enmendaduras y con firma autógrafa por el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello, manifiesto bajo protesta de decir verdad el cumplimiento de normas oficiales, mexicanas, internacionales, de referencia o especificaciones, en el que el "licitante", acredite que los servicios que oferta dan cumplimiento a las normas de acuerdo en lo señalado en el Anexo Técnico (Anexo "A") de la convocatoria, (los "licitantes" deberán transcribir, llenar, firmar y presentar el formato del "Anexo 7"), se verificará que:</p> <p>A. Contenga la firma del "licitante" y/o su representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello.</p> <p>B. Señale expresamente que los servicios que oferta da cumplimiento a las normas requeridas.</p> <p>C. Indique el número y denominación de la norma.</p> <p>De conformidad con el Capítulo II. De los procedimientos de adjudicación para la adquisición, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios, subcapítulo II.2. De la licitación pública, apartado II.2.1. de la convocatoria, numeral 3, fracción IV. Documentos y datos que deben presentar los "licitantes", inciso C) de las "Reglas", con el que deberán demostrar que la contratación cumple los estándares de calidad o unidades de medida requeridas.</p> <p>(...)</p> <p>Anexo "A"</p> <p>Anexo Técnico de Servicios</p> <p>(...)</p> <p>10. Normas</p> <p>"El Licitante" deberá comprometerse al cumplimiento de aquellas Normas Oficiales Mexicanas, Normas</p>    



PROVEEDOR	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO	REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LA CONVOCATORIA																		
		<p><i>Mexicanas, normas internacionales o normas de referencia o especificaciones, conforme a la Ley de la Infraestructura de la Calidad, que directa o indirecta se relacionen con los servicios solicitados en el presente Anexo Técnico, para lo cual "El Licitante" indicará en el formato del Anexo 7 de la presente convocatoria que normas le resultan aplicables a las partidas.</i></p> <table border="1" data-bbox="950 619 1437 1375"> <thead> <tr> <th>Partida</th> <th>Norma Número</th> <th>Denominación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">1 y subpartidas</td> <td rowspan="3">Sin número</td> <td>Norma técnica para el sistema geodésico nacional.</td> </tr> <tr> <td>Normas técnicas para levantamientos geodésicos.</td> </tr> <tr> <td>Norma técnica de estándares de exactitud posicional.</td> </tr> <tr> <td rowspan="5">2 y subpartidas</td> <td rowspan="5">Sin número</td> <td>Reglamento de construcciones para el Distrito Federal.</td> </tr> <tr> <td>Norma técnica complementaria para criterios y acciones para el diseño estructural de las edificaciones.</td> </tr> <tr> <td>Norma técnica complementaria para diseño y construcción de estructuras de concreto.</td> </tr> <tr> <td>Norma técnica complementaria para diseño y construcción de estructura de mampostería.</td> </tr> <tr> <td>Norma técnica complementaria para la revisión de la seguridad estructural de las edificaciones.</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Norma técnica complementaria para evaluación y rehabilitación estructural de edificios existentes.</td> </tr> </tbody> </table> <p><i>"El Licitante" solo indicará las normas de la partida y subpartidas que participe.</i></p> <p>(...)"</p> <p>Las omisiones antes señaladas afectan la solvencia de la proposición del licitante Diseño, Infraestructura y Construcción JRIII, S.A. de C.V. (Partida 1 y Partida 2), toda vez que restan certeza respecto al cumplimiento de los requisitos solicitados en el numeral 3.2.13, al no comprometerse a cumplir con la totalidad de la normativa señalada y en ese contexto afecta la prestación del servicio el cual debe sujetarse a lo establecido en las normas oficiales señaladas, por lo que conforme a lo previsto en el numeral 2.11 Causas de desechamiento, Subnumerales 2.11.1 y 2.11.19 de las bases de la convocatoria que a la letra establecen:</p> <p>"(...)</p> <p>2.11 Causas de desechamiento</p> <p>2.11.1 Serán causas de desechamiento, además de las explícitamente señaladas en casos concretos, el</p>	Partida	Norma Número	Denominación	1 y subpartidas	Sin número	Norma técnica para el sistema geodésico nacional.	Normas técnicas para levantamientos geodésicos.	Norma técnica de estándares de exactitud posicional.	2 y subpartidas	Sin número	Reglamento de construcciones para el Distrito Federal.	Norma técnica complementaria para criterios y acciones para el diseño estructural de las edificaciones.	Norma técnica complementaria para diseño y construcción de estructuras de concreto.	Norma técnica complementaria para diseño y construcción de estructura de mampostería.	Norma técnica complementaria para la revisión de la seguridad estructural de las edificaciones.			Norma técnica complementaria para evaluación y rehabilitación estructural de edificios existentes.
Partida	Norma Número	Denominación																		
1 y subpartidas	Sin número	Norma técnica para el sistema geodésico nacional.																		
		Normas técnicas para levantamientos geodésicos.																		
		Norma técnica de estándares de exactitud posicional.																		
2 y subpartidas	Sin número	Reglamento de construcciones para el Distrito Federal.																		
		Norma técnica complementaria para criterios y acciones para el diseño estructural de las edificaciones.																		
		Norma técnica complementaria para diseño y construcción de estructuras de concreto.																		
		Norma técnica complementaria para diseño y construcción de estructura de mampostería.																		
		Norma técnica complementaria para la revisión de la seguridad estructural de las edificaciones.																		
		Norma técnica complementaria para evaluación y rehabilitación estructural de edificios existentes.																		



PROVEEDOR	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO	REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LA CONVOCATORIA
		<p><i>incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria o en las precisiones y/o modificaciones derivadas de la junta o las juntas de aclaraciones a la convocatoria que afecte la solvencia de la propuesta (técnica o económica).</i></p> <p>(...)</p> <p>2.11.19 <i>La falta de alguna de las formalidades y/o requisitos establecidos en los documentos obligatorios de la presente convocatoria, sus anexos y las precisiones y/o modificaciones derivadas de la o las juntas de aclaraciones a la convocatoria.</i></p> <p>(...)</p> <p>2.11.23 <i>Las demás que se establezcan en la presente convocatoria.</i></p> <p>(...)"</p> <p>Por los motivos antes señalados, se desecha la propuesta del licitante Diseño, Infraestructura y Construcción JRIII, S.A. de C.V. (Partida 1 y Partida 2).</p>

Handwritten signature/initials in blue ink.

Los licitantes **Altec Proyecto y Construcción, S.A. de C.V. (Partida 1 y Partida 2)** y **Pilotes de Control, S.A. (Partida 1 y Partida 2)**, **cumplen** con la documentación legal y administrativa solicitada en el numeral 3.2 Documentación Legal de las bases de la Convocatoria, por lo que son susceptibles de analizarse técnicamente.

Evaluación técnica de las proposiciones que cumplieron con los requisitos legales

La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios a través de la Dirección de Infraestructura y la Subdirección de Servicios Técnicos, realizó la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas de los licitantes: **Altec Proyecto y Construcción, S.A. de C.V. (Partida 1 y Partida 2)** y **Pilotes de Control, S.A. (Partida 1 y Partida 2)**, de acuerdo con lo establecido en los numerales 3.3 Propuesta Técnica, 4. Criterio de evaluación y adjudicación del Contrato, subnumeral 4.2 Evaluación de la propuesta técnica, de las bases de la Convocatoria, concluyendo lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 33, fracción I, de "El Acuerdo", se desecha por incumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en el numeral 3.3 Propuesta Técnica, subnumeral 3.3.1 y numeral 4.2 Evaluación de la propuesta técnica de las bases de la convocatoria, la propuesta del licitante: **Pilotes de Control, S.A. (Partida 1 y Partida 2)**, de conformidad con lo indicado en el numeral 2.11 Causas de desechamiento de las bases de la Convocatoria, como a continuación se detalla:

PROVEEDOR	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO	REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LA CONVOCATORIA
Pilotes de Control, S.A. (Partida 1 y Partida 2)	El licitante, no cumple con lo solicitado en el numeral 3.3 Propuesta Técnica debido a que no presenta la documentación respecto a la acreditación del grado académico de dos técnicos propuestos para la partida 1 con la que avale la	<p>3.3 Propuesta técnica</p> <p>Los "licitantes" deberán presentar, su propuesta en sobre cerrado y sellado, foliada en orden consecutivo en cada una de las hojas útiles:</p>


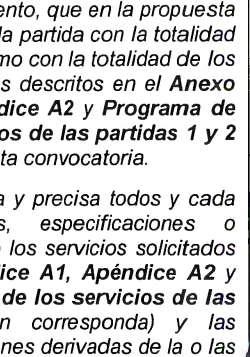
Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin.

Handwritten marks and signatures at the bottom right of the page.



	<p>especialidad de la cuadrilla de topografía mínima solicitada en las bases de la convocatoria conformada por un profesionista (Ingeniero Topógrafo, Ingeniero Geomático, Ingeniero Geodesta o carreras afines) y por dos técnicos especializados y calificados en el ramo de procesamiento de datos de global navigation satellite system (Sistema global de navegación por satélite (GNSS)), asimismo, el licitante omite la documentación respecto de la acreditación del registro vigente de un director responsable de obra o corresponsable en seguridad estructural, signado por el Instituto para la Seguridad de las Construcciones de la Ciudad de México propuesto para la partida 2 con la que avale la especialidad mínima de la cuadrilla solicitada en las bases de la convocatoria conformada por un Director Responsable de Obra o un Corresponsable en Seguridad Estructural que cuente con su registro vigente durante la vigencia de la contratación y un técnico especializado y calificado en el ramo de levantamientos estructurales y emisión de dictámenes de edificaciones, por lo que la documentación presentada no permite acreditar el grado académico y acreditación del Instituto para la Seguridad de las Construcciones de la Ciudad de México del personal propuesto para las partidas 1 y 2, respectivamente.</p>	<p>3.3.1 <i>El "licitante" presentará propuesta técnica conforme a lo establecido en el Anexo "A", Apéndice A1, Apéndice A2 y Programa de prestación de los servicios de las partidas 1 y 2 (según corresponda en la o las partidas que presente proposición) y <u>deberá dar total cumplimiento a los requisitos solicitados en dichos Anexos</u>, impresa en hoja preferentemente membretada, sin tachaduras ni enmendaduras y con firma autógrafa por el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello; <u>deberá indicar de manera detallada las especificaciones técnicas, anexar documentación soporte que acredite cada requisito, sin precios y respetando el orden en el que aparecen en el Anexo "A" de esta convocatoria, así como las precisiones y/o modificaciones derivadas de la o las juntas de aclaraciones a la convocatoria y preferentemente anexar la propuesta técnica en medio magnético mediante Universal Serial Bus (USB) o Disco Compacto (CD) de 700 MB, en formato word o excel (sin embargo, en caso de controversia, las que prevalecerán, será la propuesta técnica presentada físicamente por el "licitante". La no presentación del medio magnético <u>no</u> es causa de desechamiento).</u></i></p> <p>(...)"</p> <p>Anexo "A" Anexo Técnico de Servicios (...)</p> <p>4. Requisitos para Evaluación.</p> <p><i>En atención a lo previsto en el Artículo 31 del Acuerdo, se hace de conocimiento de los licitantes, los requisitos que deben cumplir y cuyo incumplimiento u omisión de alguna de las especificaciones o requisitos solicitados en los referidos documentos afectará la solvencia de sus proposiciones y motivará su desechamiento.</i></p> <p><i>Requisitos que los licitantes deben cumplir:</i></p> <p>1) Para la partida 1 "El Licitante" deberá acreditar el agrado académico de un profesionista (Ingeniero topógrafo, Ingeniero geomático, Ingeniero geodesta o carreras afines) adjuntando a su propuesta técnica copia simple legible de cédula profesional, y cédula técnica de dos técnicos especializados y calificados en el ramo de procesamiento de datos del Global Navigation Satellite System (Sistema Global de Navegación por Satélite (GNSS)) en ausencia de la cédula técnica incluirá copia simple legible del certificado de estudios o cualquier otro documento oficial que acredite la conclusión del nivel medio superior o carrera técnica (CECYT, CONALEP, CETIS, CECYTE, CBTIS, instituciones educativas y/o de otros institutos públicos o privados), la información presentada en la propuesta técnica se validará en</p>
--	--	--



		<p>el registro nacional de profesionistas de la Secretaría de Educación Pública.</p> <p>Para la partida 2 "El Licitante" deberá acreditar el registro vigente de un Director Responsable de Obra o Corresponsable en Seguridad Estructural, signado por el Instituto para la Seguridad de las Construcciones de la Ciudad de México y acreditar el grado académico un técnico especializado y calificado en el ramo de levantamientos estructurales y emisión de dictámenes de edificaciones adjuntando a su propuesta técnica copia simple legible de cédula profesional, o técnica en ausencia de la cédula técnica incluirá copia simple legible del certificado de estudios o cualquier otro documento oficial que acredite la conclusión del nivel medio superior o carrera técnica (CECYT, CONALEP, CETIS, CECYTE, CBTIS, instituciones educativas y/o de otros institutos públicos o privados), la información presentada se validará en el registro nacional de profesionistas de la Secretaría de Educación Pública.</p> <p>(...)"</p> <p>Los incumplimientos antes señalados afectan la solvencia de la proposición del licitante Pilotes de Control, S.A. (Partida 1 y Partida 2), toda vez que restan certeza respecto al cumplimiento de los requisitos, así como a la prestación del servicio, ya que no acreditan tener la preparación académica y profesional requerida, por lo que conforme a lo previsto en el numeral 2.11 Causas de desechamiento, Subnumerales 2.11.1, 2.11.5, 2.11.6, 2.11.18, 2.11.19 y 2.11.23 de las bases de la convocatoria que a la letra establecen:</p> <p>"(...)</p> <p>2.11 CAUSAS DE DESECHAMIENTO</p> <p>2.11.1 Serán causas de desechamiento, además de las explícitamente señaladas en casos concretos, el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria o en las precisiones y/o modificaciones derivadas de la junta o las juntas de aclaraciones a la convocatoria que afecte la solvencia de la propuesta (técnica o económica).</p> <p>(...)</p> <p>2.11.5 Será motivo de desechamiento, que en la propuesta técnica no se presente cada partida con la totalidad de sus subpartidas, así como con la totalidad de los conceptos y requerimientos descritos en el Anexo "A", Apéndice A1, Apéndice A2 y Programa de prestación de los servicios de las partidas 1 y 2 (según corresponda) de esta convocatoria.</p> <p>2.11.6 No señalar de manera clara y precisa todos y cada uno de los requisitos, especificaciones o características técnicas de los servicios solicitados en el Anexo "A", Apéndice A1, Apéndice A2 y Programa de prestación de los servicios de las partidas 1 y 2 (según corresponda) y las precisiones y/o modificaciones derivadas de la o las</p> 
---	--	---



		<p>juntas de aclaraciones a la convocatoria.</p> <p>(...)</p> <p>2.11.18 La falta de presentación de alguno de los documentos solicitados como obligatorios conforme a lo indicado en la convocatoria, sus anexos y las precisiones y/o modificaciones derivadas de la o las juntas de aclaraciones a la convocatoria.</p> <p>2.11.19 La falta de alguna de las formalidades y/o requisitos establecidos en los documentos obligatorios de la presente convocatoria, sus anexos y las precisiones y/o modificaciones derivadas de la o las juntas de aclaraciones a la convocatoria.</p> <p>(...)</p> <p>2.11.23 Las demás que se establezcan en la presente convocatoria.</p> <p>(...)"</p> <p>Por los motivos antes señalados, se desecha la propuesta del licitante Pilotes de Control, S.A. (Partida 1 y Partida 2)</p>
--	--	---

El licitante **Altec Proyecto y Construcción, S.A. de C.V. (Partida 1 y Partida 2) cumple** con lo solicitado en los numerales 3.3 Propuesta técnica, 4. Criterio de evaluación y adjudicación del Contrato, subnumeral 4.2 Evaluación de la propuesta técnica de las bases de la Convocatoria; así como con el Anexo "A", Anexo Técnico de Servicios, por lo que es susceptible de analizarse económicamente.

Evaluación económica de la proposición que resultó solvente en su propuesta técnica.

La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios a través de la Dirección de Infraestructura y la Subdirección de Servicios Técnicos, realizó la evaluación cualitativa de la propuesta económica del licitante: **Altec Proyecto y Construcción, S.A. de C.V. (Partida 1 y Partida 2)**, de acuerdo con lo establecido en los numerales 3.4 Propuesta económica, 4. Criterio de evaluación y adjudicación del Contrato, subnumeral 4.3 Evaluación de la propuesta económica de las bases de la Convocatoria, determinándose lo siguiente:

El licitante **Altec Proyecto y Construcción, S.A. de C.V. (Partida 1 y Partida 2) cumple** con lo solicitado en los numerales 3.4 Propuesta económica, 4. Criterio de evaluación y adjudicación del Contrato, subnumeral 4.3 Evaluación de la propuesta económica de las bases de la Convocatoria, así como con los Anexos B.1 y B.2 Formato de la propuesta económica.

Licitante cuya proposición resultó solvente

Conforme a lo establecido en el artículo 33 fracción II de "El Acuerdo", derivado de la revisión cualitativa a la documentación legal y administrativa, y evaluación a la propuesta técnica y económica, a continuación, se menciona al licitante cuya proposición resultó solvente, toda vez que cumplió con los requisitos solicitados en la presente invitación.

Licitante	Partidas	Legal - Administrativa	Técnica	Económica
Altec Proyecto y Construcción, S.A. de C.V.	1 y 2 con sus subpartidas	Cumple	Cumple	Cumple



Criterio de adjudicación del contrato

Conforme a lo establecido en el artículo 32 fracción I de "El Acuerdo" y lo señalado en el numeral 4. Criterio de evaluación y adjudicación del Contrato, subnumerales 4.1 Criterio de Evaluación Binaria y 4.4 Criterios de adjudicación del "Contrato" de las bases de la Convocatoria a la **Invitación a cuando menos tres personas nacional No. ASF-DGRMS-ITPN-02/2026, "Servicios de topografía y seguridad estructural de edificaciones"**, y toda vez que el contrato se adjudicará por partida a uno o varios licitantes, conforme a los numerales 1.2.3 y 4.4.2 de las bases de la Convocatoria, se determina lo siguiente:

Se adjudica el contrato a precios fijos, para la **Partida 1 conformada por las subpartidas 1.1, 1.2, 1.3 y 1.4** y **Partida 2 conformada por las subpartidas 2.1 y 2.2** correspondientes a la **Invitación a cuando menos tres personas nacional No. ASF-DGRMS-ITPN-02/2026, "Servicios de topografía y seguridad estructural de edificaciones"**, al licitante **Altec Proyecto y Construcción, S.A. de C.V.**, toda vez que resulta la propuesta solvente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de "El Acuerdo".

De conformidad con los precios unitarios ofertados en su propuesta económica, **mismos que serán fijos durante la vigencia del contrato** bajo las condiciones técnicas y económicas establecidas por la convocante en las bases de la convocatoria y anexos correspondientes, de acuerdo al detalle establecido en cada subpartida de su propuesta económica.

Partida	Descripción	Unidad de medida	Subtotal
1	Servicio de Topografía	Servicio	\$314,620.00
		Subtotal	\$314,620.00
		Iva	\$ 50,339.20
		Total	\$364,959.20

Subtotal partida 1 y subpartidas sin IVA en letra: TRESCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.

Importe total partida 1 y subpartidas con IVA en letra: TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N.



Partida	Descripción	Unidad de medida	Subtotal
2 y Subpartidas 2.1 y 2,2	Servicio seguridad estructural de edificaciones.	Servicio	\$373,060.00

Subtotal \$373,060.00
 Iva \$ 59,689.60
 Total \$432,749.60

Subtotal partida 2 y subpartidas sin IVA en letra: **TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SESENTA PESOS 00/100 M.**

Importe total partida 2y subpartidas con IVA en letra: **CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 60/100 M.N.**

El monto total de la partida 1 conformada de las subpartidas 1.1 a 1.4 es de \$314,620.00 (Trescientos catorce mil seiscientos veinte pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado de \$50,339.20 (Cincuenta mil trescientos treinta y nueve pesos 20/100 M.N.) dando un monto total de \$364,959.20 (Trescientos sesenta y cuatro mil novecientos cincuenta y nueve pesos 20/100 M.N.); y para la partida 2 conformada de las subpartidas 2.1 y 2.2 es por un monto de \$373,060.00 (Trescientos setenta y tres mil sesenta pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado de \$59,689.60 (Cincuenta y nueve mil seiscientos ochenta y nueve pesos 60/100 M.N.) dando un monto total de \$432,749.60 (Cuatrocientos treinta y dos mil setecientos cuarenta y nueve pesos 60/100 M.N.).

Los recursos presupuestales serán ejercidos con recursos correspondientes al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2026.

El pago de los servicios se realizará conforme a lo establecido en el Anexo "A", Anexo Técnico de Servicios, numeral 9. Forma de pago de las bases de la Convocatoria.

La vigencia del contrato será a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 30 de junio del 2026.

Se verificó en el directorio de proveedores y contratistas sancionados de la página de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno al licitante y su representante legal cuya proposición resultó solvente, con objeto de comprobar que no se encuentra inhabilitado, por lo que la Auditoría Superior de la Federación está en posibilidad de adjudicar el contrato, lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48, fracción IV, de "El Acuerdo".

Conforme al numeral 2.8 Firma del Contrato, subnumeral 2.8.2 de las bases de la Convocatoria, el representante legal del licitante adjudicado previo cotejo documental (día hábil siguiente a la notificación del presente fallo), deberá presentarse a formalizar el contrato correspondiente, en la Dirección de Contratos y Convenios a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes a la comunicación del presente fallo en un horario de 9:00 a 15:00 y de 16:30 a 18:30 horas, sita en Carretera Picacho Ajusco No. 167, Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14110, Ciudad de México, teléfono 5552001500 extensiones 10478, 10986 y 10707.



De conformidad con el Capítulo IV. De los contratos y pedidos, Subcapítulo IV.3. De las garantías, numerales 3 y 16 de "Las Reglas" y numeral 3.6 Garantías, Subnumeral 3.6.2 Garantía de cumplimiento del "contrato" de las bases de la convocatoria el licitante adjudicado deberá presentar en días y horarios laborables a la "DRM" la garantía de cumplimiento **divisible** del contrato dentro de los 15 días hábiles siguientes a la suscripción del mismo en las oficinas que ocupa dicha Dirección. Será responsabilidad de la persona "Administrador(a) del contrato" gestionar que el "Proveedor" presente la garantía de cumplimiento en tiempo y forma, por lo que deberá considerar los tiempos para su presentación a la "DRM" y ésta, a su vez, a la "DCyC".

Previo a su formalización, el representante legal del licitante adjudicado deberá presentar opinión positiva de cumplimiento de sus obligaciones fiscales, opinión positiva de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social y constancia de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, asimismo los documentos indicados para cotejo documental en el numeral 2.8 Firma del Contrato, subnumeral 2.8.1 Cotejo documental de las bases de la convocatoria, el día hábil posterior a la emisión del presente fallo en la Dirección de Contratos y Convenios en un horario de 9:00 a 15:00 y de 16:30 a 18:30 horas, sita en Carretera Picacho Ajusco No. 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14110, Ciudad de México.

De conformidad con lo establecido en el artículo 44 de "El Acuerdo", con la comunicación del presente fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo del contrato de las bases de la Convocatoria del procedimiento de contratación.

De conformidad con el artículo 58, párrafo segundo de "El Acuerdo", las propuestas de los licitantes que no hubiesen sido adjudicados, podrán ser devueltas a los licitantes, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se comunique el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso, la propuesta deberá conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos, la Auditoría Superior de la Federación podrá proceder a su devolución o destrucción.

Se emite el presente Fallo a los veintinueve días del mes de abril de 2026.

ÁREA REQUIRENTE

Lic. Jesús González Díaz
Director General de Recursos Materiales y Servicios

LA CONVOCANTE

Mtro. Saúl Enrique Ayala Medina
Director de Recursos Materiales

CON FUNDAMENTO EN EL CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.5 DEL FALLO, NUMERAL 4 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA ASF Y AL NOMBRAMIENTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PRESIDIRÁN POR PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN LOS ACTOS DE JUNTAS DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EMISIÓN DE FALLOS Y DIFERIMIENTO DE LOS MISMOS DURANTE EL EJERCICIO 2026, RELATIVOS A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FECHA 28 DE ENERO DE 2026.



LA CONVOCANTE

Lic. Abigail Jessica González Pérez
Subdirectora de Abastecimientos

CON FUNDAMENTO EN EL CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.5 DEL FALLO, NUMERAL 4 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA ASF Y AL NOMBRAMIENTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PRESIDIRÁN POR PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN LOS ACTOS DE JUNTAS DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EMISIÓN DE FALLOS Y DIFERIMIENTO DE LOS MISMOS DURANTE EL EJERCICIO 2026, RELATIVOS A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FECHA 28 DE ENERO DE 2026.

RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN

Ing. Mauricio Sánchez Yáñez
Director de Infraestructura

Mtro. Gregorio Sánchez Arce
Subdirector de Servicios Técnicos

Revisó	Lic. Enrique Izaguirre Pérez	Jefe de Departamento de Adquisiciones	
Elaboró	Lic. Alfredo Javier Godínez Acosta	Auditor Administrativo "A"	

Esta hoja forma parte integral del fallo de la Invitación a cuando menos tres personas nacional No. ASF-DGRMS-ITPN-02/2026, "Servicios de topografía y seguridad estructural de edificaciones".

4AD3RM02-06